

PREMIOS CIUTAT DE PALMA DE NOVELA Y POESÍA 2015

Premios

1. Los Premios Ciutat de Palma de Novela y Poesía, convocados por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, se rigen por los principios de publicidad y concurrencia competitiva, están abiertos a cualquier persona que quiera participar y tienen las siguientes modalidades:

- Llorenç Villalonga de Novela, dotado con 26.000 euros.

- Joan Alcover de Poesía, dotado con 12.000 euros.

2. Los Premios y sus dotaciones son indivisibles.

3. Como compensación a la dotación económica de los Premios, el Ayuntamiento adquirirá el derecho a una primera edición de las obras galardonadas, que podrá ejercer durante el plazo de un año a partir de que se dé a conocer el veredicto. El Ayuntamiento podrá ceder este derecho a una editorial o al autor y, en este caso, en la edición de la obra deberá mencionarse que ha sido ganadora del Premio Ciutat de Palma, el número de la edición y el año.

Participación

4. Las obras que concursan tienen que ser originales e inéditas, de temática libre y escritas en catalán. La presentación de una obra implica que el autor no tiene comprometidos los derechos de edición, que no ha sido presentada a ningún otro concurso pendiente de adjudicación y que no ha sido galardonada con anterioridad.

5. Al haber presentado la obra al premio, el autor no la podrá retirar para hacer correcciones, ampliar el texto o renunciar al premio.

Formato

6. Los originales, mecanografiados y perfectamente legibles, deben presentarse por triplicado, encuadrados o grapados, impresos en hojas de medida DIN A4, en doble espacio y por una cara o por las dos, con tipo de letra Times New Roman de 12 puntos. También deberá presentarse una copia en soporte informático (CD), en formato PDF.

7. Las obras que concursan a la modalidad de novela tienen que tener una extensión de entre 150 y 300 páginas escritas.

8. Las obras que concursan a la modalidad de poesía tienen que tener un mínimo de 300 versos y un máximo de 800.

Remisión de las obras

9. Las obras deben enviarse en sobre cerrado al Ayuntamiento de Palma, Negociado de Cultura, calle de l'Almudaina, 7 A, 07001 Palma de Mallorca, indicando el nombre del Premio al cual se presentan.

10. En ningún caso se pueden enviar las obras por correo electrónico o por cualquier otro medio que no sea el impreso.

11. En la portada de la obra se debe consignar el nombre del premio literario Ciutat de Palma a que se concursa (novela o poesía) y el título de la obra.

En la portada de la obra también deben indicarse el nombre y los apellidos, el NIF, la dirección, el teléfono del autor y su correo electrónico.

Alternativamente, quien quiera conservar el anonimato, en la portada de la obra ha de hacer constar sólo el nombre del premio al cual concursa, el título de la obra y un lema o pseudónimo, y lo debe acompañar con un sobre cercado, en cuyo exterior consten el mismo nombre del premio, el título de la obra y el lema o pseudónimo, y que contenga los siguientes datos del autor: nombre y apellidos, NIF, dirección, teléfono y correo electrónico.

12. El plazo de admisión de las obras empezará el día siguiente a aquel en que se publiquen las Bases y finalizará el 5 de septiembre de 2015.

13. Se admitirán los originales que lleguen por correo si su fecha de expedición no es posterior al 5 de septiembre de 2015.

14. Los ejemplares no galardonados no se devolverán y serán destruidos.

Jurado

15. En función del número de obras presentadas podrá hacerse una preselección.

16. El jurado, uno por cada modalidad, estará formado por un máximo de 5 miembros (personas de reconocido prestigio vinculadas al mundo de la literatura), será nombrado por el alcalde y su composición se hará pública antes de que acabe el plazo de presentación de las obras.

17. El jurado actuará con libertad y discrecionalidad. Valorará la calidad literaria de las obras, como por ejemplo el rigor del texto, la solidez de la construcción, el carácter innovador de la obra, la coherencia entre las intenciones implícitas que revela el texto y los resultados que logra u otros criterios que determine.

18. Su veredicto será inapelable y el premio podrá ser declarado desierto si el jurado lo decide motivadamente.

Entrega de los Premios

19. Los Premios se entregarán durante las Fiestas de San Sebastián de 2016.

20. Las personas galardonadas se comprometen a estar presentes en el acto de entrega de los Premios. El Ayuntamiento de Palma no se hará cargo de los gastos para asistir a dicho evento.

Normativa fiscal

21. Los Premios están sujetos a la normativa fiscal vigente.

22. Antes de la propuesta definitiva de adjudicación de los Premios los ganadores deberán presentar:

a. Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que están al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

b. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite que están al corriente de sus obligaciones tributarias.

c. Declaración responsable de que no les afecta ninguna de las prohibiciones establecidas al artículo 10 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de la CAIB.

d. Si no tienen residencia fiscal en España, certificado expedido por la autoridad fiscal competente del país de que se trate, acreditativo de la residencia fiscal.

Aceptación e interpretación de las Bases

23. El hecho de presentar obras a los Premios Ciutat de Palma de Novela y Poesía supone la aceptación de estas Bases.

24. El incumplimiento de las obligaciones que imponen las bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de la convocatoria.

25. El jurado del Premio tiene la facultad de interpretar las Bases y de suplir cualquier laguna o vacío de acuerdo con su finalidad.

26. Cualquier problema no previsto en estas Bases y en el desarrollo de esta convocatoria será resuelto por la organización de estos Premios.

Para consultas pueden dirigirse al Negociado de Cultura (tel. 971723083 i c/e negcultura@palma.es).